



DECRETO ALCALDICIO N° 3193
AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE
PAGO N° 1 SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 07 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2862 de fecha 10.10.2018, que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, por los Servicios de "Mejoramiento de Recintos Municipales". Aprueba Términos de Referencia.

- Sr. David Morales Pérez, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 550.000 más impuesto, por un periodo del 01 al 31 de Octubre 2018, ambas fechas inclusive.
- Benito Saavedra Soto, Rut [REDACTED] por un monto \$ 550.000 más impuesto, por un periodo del 01 al 31 de Octubre 2018, ambas fechas inclusive.

El Memo N° 468 de fecha 06.11.2018, de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar cancelación **Estado de Pago N° 1** correspondiente al 100% de avance del servicio de mano de obra "Mejoramiento de Recintos Municipales", a nombre del **Sr. David Morales Pérez, Rut [REDACTED] según Boleta Honorario N° 14 de fecha 06.11.2018, por un monto de \$ 611.111 imp. Inc.** Adjunta Informe de Conformidad de fecha 06.11.2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Cancelación **Estado Pago N° 1**, correspondiente al 100% de avance del servicio de "Mejoramiento de Recintos Municipales", a nombre del **Sr. David Morales Pérez, Rut [REDACTED] según Boleta Honorario N° 14 de fecha 06.11.2018, por un monto de \$ 611.111 imp. Inc.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.999 "Otros", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE